



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



37ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, 23-24 de noviembre de 2010

CMS/StC37/Inf.8

Punto 6.b del orden del día

EXAMENES DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTIFICO DE LA CMS SOBRE CORREDORES AEREOS

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales.

Grupo de trabajo sobre corredores aéreos de la CMS
Examen 1 – Instrumentos de la CMS e instrumentos externos

Nota sucinta de información

2 de junio de 2010

Alcance del presente examen

Mediante las Resoluciones 9.2 y 9.13 la COP9 de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) estableció un grupo de trabajo abierto sobre los corredores aéreos mundiales para las aves (de aquí en adelante ‘Grupo de trabajo sobre corredores aéreos’), bajo la égida del Consejo Científico de la CMS. Durante el periodo entre sesiones anterior a la COP10, se encargó al grupo de trabajo que:

- Examinase los aspectos científicos y técnicos relativos a la conservación de las aves migratorias y de su hábitat;
- Examinase los instrumentos, iniciativas y procesos internacionales idóneos, en tanto que base para la futura política de la CMS sobre los corredores aéreos y para contribuir a la labor sobre la Forma futura de la CMS.

El Grupo de trabajo sobre corredores aéreos determinó que sería necesario efectuar tres estudios:

- **Examen 1** – un análisis de los instrumentos administrativos y de gestión, de la CMS y de terceros, para las aves migratorias a escala mundial;
- **Examen 2** – un panorama de los conocimientos científicos y técnicos sobre los corredores aéreos de las aves y las principales lagunas en materia de prioridades de conservación; y por último
- **Examen 3** – una reseña de las opciones propuestas para las políticas de conservación y gestión de los corredores aéreos de interés para la Forma futura de la CMS.

Mandato y metodología

Este documento presenta las conclusiones del Examen 1 cuyo mandato requería “una perspectiva general de los instrumentos administrativos y de gestión de la CMS y de terceros para las aves migratorias a escala mundial, sus ventajas relativas y sus inconvenientes, así como de las principales lagunas geográficas y las distintas especies” mediante:

- un estudio breve que examine las publicaciones de la CMS y de terceros, así como los estudios, investigaciones y otros documentos sobre las aves migratorias, corredores aéreos e iniciativas de conservación;
- la transmisión o la realización de entrevistas con personas, agencias y organizaciones claves involucrados en los principales instrumentos relativos a los corredores aéreos;
- la redacción y corrección del examen en dos consultas con el Grupo de trabajo.

El enfoque general adoptado por PNUMA/CMS (2009) en lo relativo a la agrupación de los principales corredores aéreos mundiales ha servido de base a este documento. El conocimiento científico detallado de los corredores aéreos se evalúa en el Examen 2 y no

forma parte de las instrucciones para el Examen 1. Los compiladores de ambos estudios se han consultado mutuamente para cerciorarse de la compatibilidad del enfoque.

Conclusiones provisionales

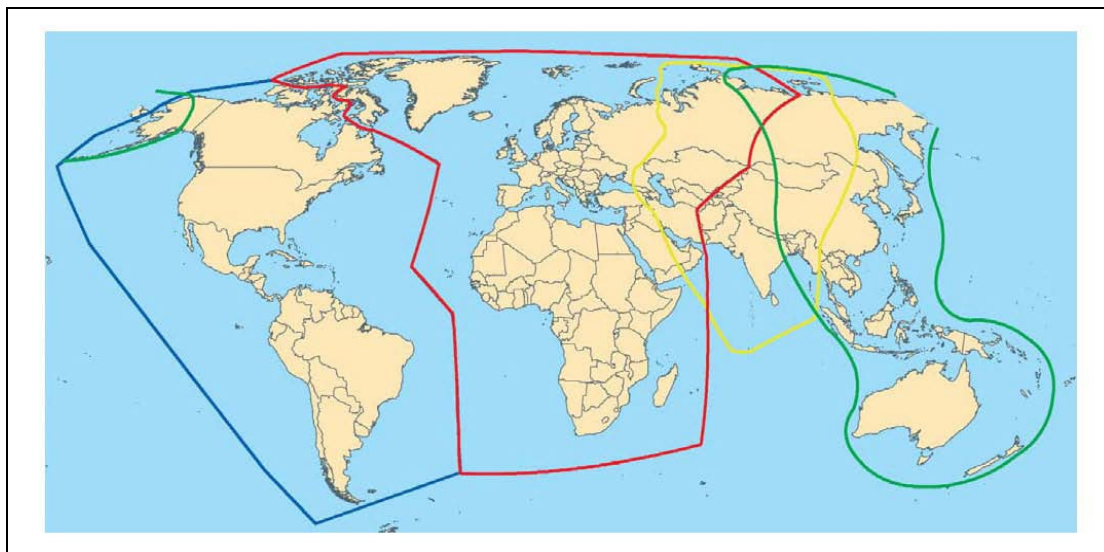
Conclusiones generales

1. Existen más de treinta instrumentos internacionales, vinculados a los corredores aéreos, para la conservación de las aves migratorias (véase el Anexo) que van de los tratados multilaterales intergubernamentales firmados por más de 110 países, a los instrumentos dedicados a la conservación de especies individuales (o de grupos reducidos de especies) y a las asociaciones voluntarias multisectoriales y las redes de sitios designados.
2. Existe un número mucho mayor de instrumentos que no se basan en los corredores aéreos y quedan por ende fuera de consideración en este ejercicio, pero que sin embargo contribuyen significativamente a la conservación de las especies migratorias y su hábitat. Los mismos van desde los tratados centrados en los ecosistemas, tales como la Convención Ramsar, las iniciativas nacionales para ecosistemas (p. ej. el anuncio reciente por parte de Canadá relativo a la protección del bosque boreal contra el talado de árboles), y las redes nacionales y regionales de zonas protegidas (tales como Natura 2000 en Europa, o el Corredor biológico mesoamericano), hasta las medidas de gestión de recursos y adaptación al cambio climático tales como los planes integrados de gestión de recursos hídricos para las principales cuencas fluviales, o los programas REDD (Reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación [forestal]) en los países en desarrollo. Orientar la conservación de las aves migratorias (tanto por especies como por su hábitat) en estos mecanismos permite mejorar mucho el nivel de intervención y apoyo de los interesados, en particular mediante la integración de los aspectos idóneos de las políticas gubernamentales. Existe asimismo una amplia gama de asociaciones lideradas por ONGs idóneas, tales como la de los asociados británicos de BirdLife International y Gambia, conjuntamente con el British Trust for Ornithology, para estudiar la ecología de los passeriformes migratorios fuera de las zonas de reproducción pero siempre en África Occidental.
3. La eficacia de los instrumentos de conservación basados en los corredores aéreos debe examinarse en este contexto más amplio y las múltiples oportunidades que existen para aumentar la sinergia (y reducir simultáneamente el riesgo de superposiciones negativas que pueden resultar de la duplicación de esfuerzos, la consulta y comunicación inadecuadas e inclusive la competición directa por los mismos escasos recursos para la gestión ambiental).
4. Cada categoría de instrumento de conservación basado en los corredores aéreos, y cada instrumento individual dentro de una categoría tiene sus propias virtudes y defectos. La idoneidad y la eficacia de cada categoría y cada instrumento individual deben evaluarse en relación con las circunstancias exclusivas a cada corredor aéreo, las especies y los retos de conservación que intenta resolver. Entre los aspectos que requieren examen se cuentan:
 - ¿De qué corredor aéreo y qué especies o poblaciones de aves migratorias trataría el instrumento propuesto?

- ¿Cuáles son las principales amenazas y presiones que afectan de manera adversa la situación de conservación de dichas especies o poblaciones?
 - ¿Cómo y por qué el nuevo instrumento propuesto constituiría el mejor marco posible para aplicar las medidas de conservación requeridas de modo efectivo y sustentable? (o sea, ¿por qué sería mejor que otro enfoque diferente?)
 - ¿Cuál es el contexto geopolítico? ¿Existe una tradición consistente en utilizar tratados legalmente vinculantes o un enfoque más flexible de asociación voluntaria? ¿Existen factores políticos específicos que dificulten que estados claves de la zona de distribución adhieran a un acuerdo legalmente vinculante? ¿Figuran en el corredor aéreo países en desarrollo para los cuales un enfoque de conservación por especies pueda resultar menos idóneo que otro basado en el mantenimiento de servicios para ecosistemas que suministren beneficios económicos concretos (y que indirectamente beneficien a la conservación de las especies de aves migratorias)?
 - ¿Existe alguna razón primordial para creer que el nuevo instrumento mejorará verdaderamente la conservación de las aves migratorias y su hábitat? ¿Se podría obtener igual o mayor beneficio reforzando los instrumentos en vigor? ¿Se puede obtener mayor cooperación y sinergia entre los instrumentos ya en vigor? ¿Cómo llevarlo a cabo?
5. Sería por ende excesivamente simple concluir que cualquier categoría o modelo de cooperación para la conservación de las especies de aves migratorias, basada en un corredor aéreo, es esencialmente mejor que otras; ello depende de las circunstancias.

Cobertura geográfica

Mapa: Conjunto de los corredores aéreos para las aves acuáticas migratorias. El mapa delinea los principales conjuntos mundiales de corredores aéreo propuestos por Stroud et al. 2006¹. Las cuatro agrupaciones se consideran aquí, para mayor simplicidad, divididas en América, África-Eurasia, Asia Central y Asia Oriental – Australasia. Las dos últimas se combinan a veces como ‘Asia – Pacífico’. Fuente: Stroud *et al.* 2006.



¹ Stroud D.A., G.C. Boere, C.A. Galbraith & D. Thompson. 2006. Waterbird conservation in a new millennium – where from and where to? En: *Waterbirds Around the World*. Eds G.C. Boere, C.A. Galbraith & D.A. Stroud. The Stationery Office, Edimburgo, RU. p. 30–39.

6. El alcance geográfico (en teoría) es mayor en:

- África – Eurasia (en particular Eurasia);
- América (en particular Norteamérica);
- Asia Oriental – Australasia.

En estas regiones existe un enfoque basado en corredores aéreos para la conservación de las aves desde hace 30 a 50 años.

7. El alcance geográfico (en teoría) es menor en las regiones siguientes:

- Pacífico Central;
- Asia Central (existe un Plan de acción de la CMS para las aves acuáticas que no ha sido puesto en práctica; hay asimismo una superposición importante entre el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África-Eurasia (AEWA) y el Memorando de entendimiento (MdE) de la CMS sobre las aves migratorias de presa en África-Eurasia);
- Los corredores aéreos pelágicos (alta mar) en los océanos Atlántico, Pacífico, Índico y Austral.

La cobertura por grupos de especies

8. La cobertura por grupos de especies (en teoría) es mayor para:

- Aves acuáticas (Anatidae);
- Aves costeras o zancudas (Scolopacidae);
- Otras aves acuáticas migratorias tales como colimbos, somorgujos, grullas, garzas, etc;
- Paseriformes de reproducción neártica y otras aves terrestres que migran a los neotrópicos fuera de la época de cría;
- Aves de rapiña (en particular en África-Eurasia).

9. La cobertura por grupos de especies (en teoría) es menor para:

- Paseriformes (en particular en África-Eurasia y Asia-Pacífico, si bien la cobertura es buena para los paseriformes migratorios de cría en la zona neártica en América);
- Otras aves terrestres (con algunas excepciones, tales como determinadas especies incluidas en tratados bilaterales en América y Asia – Pacífico; también el MdE de la CMS para las aves de presa de África-Eurasia y el MdE de la CMS para la población de la avutarda *Otis tarda*);
- Los migrantes inter e intratropicales en todas las regiones;
- Las aves marinas migratorias no incluidas en el Acuerdo de la CMS sobre la Conservación de los Albatros y Petreles (ACAP) y cuyos corredores aéreos marinos son objeto parcial de instrumentos tales como AEWA, o la Asociación para el Corredor aéreo de Asia Oriental - Australasia (EAAFP).

De la teoría a la puesta en práctica

10. La importancia de la cobertura global del corredor aéreo (ya sea geográficamente o por especie o grupos de especies) debe tenerse en cuenta, pero interesa sobre todo cómo la cobertura teórica se concretiza en acciones efectivas de conservación.
11. Entre los retos más importantes a los que debe hacer frente la mayoría de los instrumentos de conservación basados en corredores aéreos, en particular los de África, pero asimismo los de partes de Asia, Latinoamérica y el Caribe, se encuentran:
 - el asegurar la plena integración de las necesidades y las prioridades de los países en vías de desarrollo en la preparación y aplicación tanto de los instrumentos nuevos como de los existentes;
 - el asegurar los medios sustentables de apoyo financiero para su aplicación en los países en desarrollo.
12. En comparación con los países desarrollados, las prioridades ambientales de la mayor parte de los países en desarrollo se suelen concentrar en aspectos más amplios de desarrollo sustentable (en lugar de aspectos sobre la estricta conservación de las especies) tales como:
 - agua y seguridad alimentaria;
 - atenuamiento y adaptación al cambio climático;
 - protección de servicios económicamente importantes del ecosistema.
13. Los instrumentos para la conservación de las especies de aves migratorias – intergubernamentales o no – pueden padecer de atención, capacidad y recursos insuficientes, a menos que se los vincule explícitamente a las prioridades más amplias de los países en desarrollo señaladas arriba. En otras palabras, debe otorgarse prioridad a incorporar la conservación de las especies dentro de la agenda más amplia del medioambiente y de la sustentabilidad.
14. Amén de la concentración en las necesidades y las prioridades de los países en vías de desarrollo cuando las misma resultan idóneas para la zona geográfica de cobertura, los ‘ingredientes para el éxito’ parecen incluir:
 - la oportunidad para todas las partes, los asociados, los signatarios y/o los interesados de reunirse periódicamente;
 - un mecanismo claro para tomar decisiones a nivel político;
 - un mecanismo claro para cerciorarse que las decisiones se basen en los mejores conocimientos científicos disponibles;
 - metas y objetivos claros de conservación que puedan medirse y verificarse;
 - un plan de acción para alcanzar dichas metas y objetivos;
 - un plan de vigilancia de la puesta en práctica de las medidas decididas.

Conclusiones sobre los instrumentos en el marco del PNUMA/CMS

15. PNUMA/CMS está ampliamente reconocido como el principal acuerdo ambiental multilateral (MEA) para la cooperación intergubernamental para la conservación de las especies migratorias y ofrece una gama de opciones para dicha cooperación, desde

- los acuerdos legalmente vinculantes (tales como el AEWA) a los memorandos de entendimiento no vinculantes, de índole más simple.
16. Entre otros MEAs de alcance mundial e idoneidad para la conservación de las aves migratorias y su hábitat figuran la Convención sobre la diversidad biológica (CDB) y la Convención ‘Ramsar’ sobre humedales. La CDB ofrece una cobertura política de alto nivel y existe un Programa de Trabajo Conjunto entre la CDB y la CMS establecido mediante la Decisión VI/20 (COP6, 2002) de la CDB. El texto de la Convención Ramsar incluye disposiciones específicas para la cooperación intergubernamental sobre las especies de humedales y su hábitat. Tal como la CMS, Ramsar ha establecido un Programa de Trabajo Conjunto con la CDB.
 17. En algunos casos, y según las circunstancias, la CMS puede no resultar el marco exclusivo o el más idóneo para la cooperación. Por ejemplo:
 - allí donde existe una tradición o preferencia ya establecida entre los interesados en una especie o grupo de especies, o dentro de una determinada región, a favor de un método informal de trabajo (en oposición a un enfoque intergubernamental oficial);
 - allí donde un enfoque por servicios para un hábitat o ecosistema, en lugar de una especie, puede llevar a que resulte más eficaz para la CMS trabajar en asociación con o mediante otros mecanismos, en lugar de intentar establecer un instrumento CMS.
 18. La clave consiste en orientarse mediante una evaluación objetiva del propósito de conservación y del contexto geopolítico y socio-económico y en seleccionar el instrumento, o la combinación de instrumentos más idóneos para las circunstancias particulares. Las muchas sinergias que pueden obtenerse mediante una labor complementaria, de cooperación, en virtud de distintos instrumentos, debe aprovecharse al máximo.
 19. El hecho de que un estado del área de distribución pueda devenir parte o signatario de distintos acuerdos y de MdEs PNUMA/CMS, sin ser Parte contratante de la CMS, ofrece cierta flexibilidad, pero asimismo añade una complejidad que en opinión de algunos mina la cohesión interna de la familia CMS.
 20. Por razones políticas algunos países no participan – o son muy renuentes – a participar en instrumentos basados en corredores aéreos, bajo los auspicios de la CMS. Ello puede resultar del hecho que ciertos países no sean Parte a la CMS (lo cual a su vez puede ser consecuencia de una situación política más amplia, sin conexiones con la conservación de las aves migratorias), o porque existe una tradición o preferencia nacional o regional para trabajar mediante asociaciones no vinculantes.
 21. El aumento en el número de los distintos instrumentos en el marco de la CMS, en particular la proliferación de MdEs para especies individuales o pequeños grupos de especies, durante los últimos 15 años – con pocas excepciones – no ha sido compensado por un incremento de los recursos y capacidades administrativos, técnicos y financieros requeridos para que tengan un impacto práctico concreto sobre la conservación.

Conclusiones relativas a los instrumentos exteriores al marco PNUMA/CMS

22. Los instrumentos exteriores al marco PNUMA/CMS pueden dividirse en dos grandes categorías:

- otros acuerdos intergubernamentales (entre los cuales las disposiciones de la Convención Ramsar basadas en el corredor aéreo indicadas arriba y una gama de tratados bilaterales sobre las aves migratorias);
- los acuerdos basados en asociaciones voluntarias, con un mayor o menor grado de informalidad.

23. Existen ventajas y inconvenientes en ambas alternativas ajenas a la CMS indicadas en el punto 22 y que se mencionan en el examen. En términos de otros mecanismos legalmente vinculantes, bien puede ser que aspectos tales como el contexto geopolítico o las posibilidades de financiación conviertan a otro instrumento en el más idóneo. En relación con las asociaciones voluntarias (no vinculantes), se han identificado las siguientes ventajas e inconvenientes:

VENTAJAS	INCONVENIENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece la oportunidad de que los interesados provenientes de cualquier sector (gobierno, sociedad civil, sector privado, mundo académico) colaboren como interlocutores a parte igual. • Puede resultar un marco más atractivo para obtener apoyo financiero del sector privado, la sociedad civil y ciertos gobiernos o agencias gubernamentales. • Es potencialmente más flexible y dinámico que los acuerdos legalmente vinculantes que requieren decisiones de consenso entre gobiernos y otros interlocutores o interesados. • Un enfoque de asociación puede ser política y filosóficamente más satisfactorio para algunos interesados, en comparación con una situación legalmente vinculante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los interlocutores (en especial los gobiernos) no están oficialmente obligados a cumplir con las promesas efectuadas. Ello puede afectar los compromisos a largo plazo, en particular cuando tiene lugar un cambio de administración. • La puesta en práctica no es obligatoria. • Las responsabilidades pueden carecer de definición precisa. • Los interlocutores gubernamentales pueden confiar excesivamente en los que provienen del sector externo o privado y descuidar sus propias responsabilidades concretas.

24. En algunos casos, uno u otro de estos mecanismos establecidos puede ofrecer el marco más apropiado para satisfacer una necesidad precisa de conservación. En otros, puede serlo un instrumento CMS. La eficacia en la toma de decisiones se facilitara:

- manteniendo un dialogo constante y flexible entre los enfoques internos y externos a la CMS;
- evaluando caso por caso las ventajas y los inconvenientes de los instrumentos de que se dispone en relación con las necesidades y las prioridades de conservación de un determinado corredor aéreo o población;
- identificando y aprovechando las sinergias;
- estableciendo nuevos instrumentos solo cuando se disponga de pruebas fehacientes de que dichas necesidades y prioridades no pueden satisfacerse con los instrumentos disponibles.

Anexo – Lista de los principales instrumentos basados en corredores aéreos para la conservación de las aves migratorias

Nombre del instrumento	Fecha	Tipo
ÁFRICA – EURASIA (MULTILATERALES) (por orden cronológico)		
Convención de Berna sobre la Conservación de la flora y la fauna silvestre y el hábitat natural europeo	1979	Tratado intergubernamental
Acuerdo sobre la Conservación de las aves acuáticas migratorias africano – eurasiáticas (AEWA)	1995 (La Haya, entrada en vigor en 1999)	Acuerdo CMS
Memorando de entendimiento sobre la Conservación de las Aves migratorias de Presa en África y Eurasia	2008	Memorando de entendimiento (MdE) CMS
AMÉRICA (MULTILATERALES) (por orden cronológico)		
Convención sobre la protección de la naturaleza y la preservación de la vida silvestre en el hemisferio occidental	1940 (Washington; entrada en vigor en 1942)	Tratado intergubernamental
Plan de gestión de las aves acuáticas norteamericanas (Componente canadiense = ‘Wings Over Water’)	1986 (Canadá/Estados Unidos) 1994 (México)	Plan de acción internacional
Red de reservas para las aves costeras del hemisferio occidental (WHSRN)	1986	Asociación local
Partners in Flight (PIF)	1990	Asociación público/privada
North American Bird Conservation Initiative (NABCI)	1999	Asociación público/privada basada en un acuerdo intergubernamental
North American Waterbird Conservation Plan (‘Conservación de las aves acuáticas para América’)	2000	Asociación voluntaria
Iniciativa para las especies migratorias del hemisferio occidental (WHMSI)	2003	Asociación/foro público/privado Documento técnico principal: <i>Plan de acción internacional</i> (2001)

AMÉRICA (BILATERALES) (por orden cronológico)		
Convención/ Tratado sobre las aves migratorias	1916 (Entre el Reino Unido y los Estados Unidos)	Tratado intergubernamental aplicado mediante la <i>Migratory Birds Convention Act</i> (1917; puesto al día en 1994) en Canadá y <i>Migratory Birds Treaty Act</i> (1918) en EU
Tratado sobre las aves migratorias	1932 (EU & México) 1972 (EU & Japón) 1976 (EU & Rusia)	Tratado intergubernamental
AMÉRICA (OTROS)		
Neotropical Migratory Birds Conservation Act	2000	Ley del Congreso de los EU que estipula financiación para los esfuerzos de conservación para los migrantes neotropicales
ASIA CENTRAL (MULTILATERAL)		
Plan de acción para el corredor aéreo de Asia Central sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias y su hábitat	2005	Plan de acción CMS intergubernamental
ASIA CENTRAL (BILATERAL)		
Acuerdo entre la Federación Rusa y la India	1984	Acuerdo intergubernamental

ASIA – PACÍFICO (MULTILATERALES)		
Asia-Pacific Migratory Waterbird Conservation Strategy	1996 (inicialmente 1996-2000; puesta al día en 2001-2005) y 2006	Estrategia marco no vinculante
Partnership for the East Asian-Australasian Flyway	2006	Asociación no vinculante de gobiernos, agencias gubernamentales y ONGs internacionales
ASIA – PACÍFICO (BILATERALES)		
Acuerdo entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Japón para la protección de las aves migratorias en peligro de extinción y su medio ambiente (JAMBA)	1974	Tratado intergubernamental bilateral
Acuerdo entre China y Japón	1981	Tratado intergubernamental bilateral
Acuerdo entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la Republica Popular China sobre la protección de las aves migratorias y su medio ambiente (CAMBA)	1986	Tratado intergubernamental bilateral
Acuerdo entre Japón y la Federación Rusa	1988	Tratado intergubernamental bilateral
Acuerdo entre la Republica de Corea y la Federación Rusa	1994	Tratado intergubernamental bilateral
Acuerdo entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la Republica de Corea sobre la protección de las aves migratorias (ROKAMBA)	2006 (entrada en vigor en 2007)	Tratado intergubernamental bilateral
Acuerdo entre la Republica de Corea y la China	2007	Tratado intergubernamental bilateral

INSTRUMENTOS RELATIVOS A ESPECIES INDIVIDUALES O A GRUPOS DE ESPECIES (MULTILATERALES) (en orden cronológico)		
Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación para el zarapito de pico fino (<i>Numenius tenuirostris</i>)	1994	MdE en el marco del Artículo IV párrafo 4 (si bien la vinculación con la CMS no resulta explícita en el texto del MdE)
Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación para la grulla siberiana (<i>Grus leucogeranus</i>)	1998	MdE en el marco Artículo IV párrafo 4 de la CMS
Memorando de entendimiento sobre la conservación y la gestión de la población centroeuropea de la avutarda (<i>Otis tarda</i>)	2000	MdE en el marco de la Convención sobre las especies migratorias
Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)	2001 (Ciudad del Cabo, entrada en vigor en 2004)	MdE en el marco del Artículo IV párrafo 3 de la CMS
Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación para el Aquatic Warbler (<i>Acrocephalus paludicola</i>)	2003	MdE en el marco del Artículo IV párrafo 4 de la CMS
Memorando de entendimiento sobre la conservación de las aves migratorias de pastizales del sur de Sudamérica y de su hábitat	2007	MdE en el marco del Artículo IV párrafo 4 de la CMS
Alianza del Pastizal	Pendiente de confirmación	Iniciativa liderada por una ONG
Memorando de entendimiento sobre la conservación de las parimas de los Andes y de su hábitat	2008	MdE en el marco del Artículo IV párrafo 4 de la CMS
INSTRUMENTOS RELATIVOS A ESPECIES INDIVIDUALES O GRUPOS DE ESPECIES (BILATERAL)		
Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación del porrón pardo (<i>Chloephaga rubidiceps</i>)	2006	MdE en el marco de CMS Artículo IV párrafo 4

**Consejo Científico de la CMS:
Exámenes del Grupo de trabajo sobre corredores aéreos**

Examen 2:

Reseña de los conocimientos actuales sobre los corredores aéreos de las aves, lagunas en dicho conocimiento y prioridades principales en materia de conservación

Recopilado por :

JEFF KIRBY

*Just Ecology
Brookend House, Old Brookend,
Berkeley, Gloucestershire, GL13 9SQ, U.K.*

Junio de 2010

Resumen ejecutivo

Se ha llevado a cabo un examen de los conocimientos actuales sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos, incluyendo las amenazas que se ciernen sobre ellas, que ha dado lugar a las prioridades de conservación y las recomendaciones que se indican a continuación.

Se describen primero los distintos tipos de migraciones que efectúan las aves así como los corredores aéreos y las estrategias que utilizan para completarlas. La gran complejidad en la migración de las aves es de carácter obvio y exige una multitud de distintos enfoques de conservación. La colaboración internacional es un elemento clave en cualquier estrategia para la conservación de las aves migratorias, y los signatarios de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) tienen un papel fundamental que desempeñar al respecto.

El análisis de la situación y de las tendencias se efectuó para un total de 2,274 especies migratorias según la definición de la CMS (23% de las aves del mundo). Las aves migratorias se encuentran en todas las regiones del globo terráqueo, pero las regiones americana y asiática se destacan por tener más de mil especies cada una.

A escala mundial, al presente el 14% (317) de las especies incluidas se consideran amenazadas o casi amenazadas, según la Lista Roja de la UICN. Desde 1988, la situación de 53 especies se ha deteriorado (tanto como para pasar a una categoría superior de riesgo de extinción en la Lista Roja de la UICN), mientras que sólo nueve especies han mejorado (y pasado a una categoría inferior). Su inclusión en los apéndices a la CMS (se trata de especies que requieren especial atención) no ha tenido por el momento resultados que mejoren su situación general.

Existen pruebas cada vez más numerosas de disminuciones regionales, si bien subsisten diferencias regionales y taxonómicas. Los datos sobre tendencias de población demuestran que en América del Norte, desde los años ochenta, son más los migrantes nearcticos-neotropicales que han disminuido que aquellos que han aumentado sus poblaciones; y que son más los migrantes paleárticos-afrotropicales que se reproducen en Europa que han disminuido, que aquellos que han incrementado sus poblaciones durante el periodo 1970–2000. La región de Asia oriental–Australasia tiene la mayor proporción de aves acuáticas migratorias amenazadas (20%); África–Eurasia, Asia central y Asia oriental–Australasia tienen las mayores proporciones de aves planeadoras amenazadas (alrededor de 30% cada una); y las regiones de América, África–Eurasia y Asia oriental–Australasia las mayores proporciones de aves marinas amenazadas (alrededor de un 30%). En relación con los corredores aéreos, el corredor de Asia oriental–Australasia tiene la mayor proporción de aves acuáticas migratorias amenazadas (19%); y las mayores proporciones de aves planeadoras amenazadas (24–34%) se registraron para los corredores aéreos del Mar Negro–Mediterráneo, Asia Oriental–África Oriental, Asia central y Asia Oriental–Australasia. Estos y otros datos examinados indican que una proporción importante de las aves migratorias corren un riesgo alto y tienen una situación de conservación desfavorable.

El análisis de las principales amenazas a las especies migratorias que se consideran amenazadas y casi amenazadas en la Lista Roja 2010 de la UICN indica que entre las más importantes se encuentran los cambios en el uso de los suelos, la caza y captura ilegales, las enfermedades de las especies no nativas, otras enfermedades, la contaminación, el cambio climático, las modificaciones a los sistemas naturales, el desarrollo de la infraestructura, las molestias de origen humano, la pesca, la producción y distribución de energía. Se ha comparado y estudiado la literatura existente sobre las principales amenazas.

Se han identificado las necesidades indispensables de información en relación con nuestro conocimiento de la situación, las tendencias y las amenazas a las especies de aves migratorias, para

que las actividades de conservación resulten más eficaces. Entre ellas se cuenta la necesidad constante de información fidedigna sobre la situación y las tendencias, la distribución y la ecología y sobre la amplia gama de amenazas a las aves migratorias.

Existe la necesidad de establecer el paisaje 'ideal' para las aves migratorias en cada región geográfica del mundo, donde la conservación a la escala del paisaje es esencial para protegerlas. Para facilitar los movimientos migratorios es indispensable encontrar el modo de mejorar la conectividad entre un hábitat y otros, cuando son de importancia crítica para la supervivencia de las poblaciones, tanto al presente como en el futuro. Una continuación del monitoreo y de la investigación sobre los impactos del cambio climático sobre las especies migratorias, así como la habilidad de las especies y las poblaciones para adaptarse sigue siendo importante. Estos conocimientos son indispensables para identificar los factores limitativos más importantes, los vínculos más débiles en la cadena, aquellos de los que depende la supervivencia de cada especie, y ofrecer ladrillos básicos para orientar las políticas.

Se han identificado prioridades de conservación para paliar las principales amenazas y se estableció que la protección del hábitat y de los recursos que suministra es de importancia vital para las aves migratorias y que debe recibir la prioridad más alta.

Las especies migratorias que dependen de una red de sitios a lo largo de su corredor aéreo se beneficiarán intensamente de la protección y la gestión idónea de dichos sitios. El grado de protección ofrecido a los sitios en la red es insuficiente. La gestión efectiva de los sitios claves para las aves migratorias debe atender a la gama completa de factores que causan mortalidad directa (o sean la caza, las colisiones, la depredación, la contaminación, etc.) y aquellos que reducen el suministro de alimentos o destruyen o degradan su hábitat. Las mejores prácticas en gestión del hábitat deben compartirse.

Entre las amenazas concretas destacadas en esta reseña y que son de particular importancia para las aves migratorias se cuentan las instalaciones de turbinas eólicas, las colisiones con líneas de tensión y la electrocución; la caza ilegal; la recuperación de los humedales; y la contaminación, la pesca excesiva y, por último, la captura incidental de aves marinas durante las operaciones de pesca de arrastre. Estas amenazas son identificables y requerirán un esfuerzo continuo para atender a los impactos específicos sobre cada especie en particular.

Los impactos del cambio climático serán sin duda críticos para un grupo de aves migratorias, lo cual define la adaptación al cambio climático como una de las prioridades claves de conservación para los próximos años. Una red de sitios críticos, muchos de ellos a lo largo de los corredores aéreos, puede incrementar mucho el potencial de las aves migratorias para adaptarse al cambio climático.

Un total de 72 recomendaciones específicas para acciones fueron producidas sobre la base de este examen para las aves migratorias a escala mundial. No todas. Por ende se ofrecen ocho recomendaciones básicas a la consideración de la CMS, cada una de las cuales es crucial para mejorar la fortuna de las aves migratorias.

Principales recomendaciones del estudio

Se presentaron un total de 72 recomendaciones específicas como resultado del estudio (véase Anexo 5) y no cabe duda de que podrían establecerse otras más. No todas resultarán de utilidad para quienes se consagran a la conservación de las aves migratorias en distintas partes del mundo. Tampoco resultarán todas idóneas para todos los grupos de aves migratorias y para los distintos grupos especializados que se concentran en necesidades particulares de conservación.

y aves De la lista completa de recomendaciones se seleccionan a continuación aquellas que se prestan a una acción más amplia, a saber:

1. *Asegurar una aplicación efectiva:* dado que el 14% de las especies de aves migratorias se consideran amenazadas a escala mundial, o casi amenazadas, que alrededor del 40% de las poblaciones disminuye y que el riesgo de extinción aumenta (incluyendo aquellas especies que figuran en las listas a los apéndices a la CMS y los acuerdos que le están vinculados), sigue siendo una prioridad urgente continuar aplicando eficazmente las medidas de conservación bajo la égida de la CMS.
2. *Examinar la selección de las especies la CMS:* dado que casi 800 especies de aves migratorias (35% del total considerado en este ejercicio) están explícitamente protegidas por distintos elementos de la Convención, existe ya una cobertura taxonómica importante. Debe darse, empero, consideración adicional a determinadas especies que corren mayor riesgo de extinción y que no figuran en las listas de los apéndices o sus instrumentos. Deben asimismo examinarse en particular las especies o grupos de especies en disminución que podrían complementar o ser añadidas a iniciativas existentes en las cuales la CMS tiene posibilidades efectivas de extender su competencia. Las especies deberían elegirse solamente tras haber efectuado un examen cuidadoso; e idealmente como banderas cuya conservación permitirá atender a distintos problemas.
3. *Tener en cuenta los corredores aéreos:* dado que muchas iniciativas de conservación a escala de los corredores aéreos han sido establecidas por la CMS y por otras colaboraciones y asociaciones internacionales, existe ya una cobertura geográfica importante de las especies migratorias. Para la CMS, la región de Asia Oriental–Australasia merece particular atención debido a la proporción alta de especies migratorias amenazadas (aves acuáticas, aves planeadoras, aves marinas) que se encuentran allí.

Grupos de especies seleccionados que no figuran en las listas de los apéndices a la CMS o de otros instrumentos

Grupo de especies	Región	Número total de especies	Numero y porcentaje de especies en declinación (%)	Número y porcentaje de especies amenazadas o casi amenazadas (%)
Petreles, pardelas ¹	Todas	74	38 (51%)	27 (37%)
Aves acuáticas ²	Asia oriental–Australasia	61	23 (38%)	15 (25%)
Cigüeñas, ibis ²	Asia oriental	8	5 (63%)	5 (63%)
Avutardas / Floricans	África–Eurasia, Asia C, Asia O	4	4 (100%)	4 (100%)
Palomas / loros	Asia oriental–Australasia	65	22 (34%)	11 (17%)
Palomas / loros	América	61	25 (41%)	15 (25%)
Paseriformes ³	América	434	133 (31%)	25 (6%)
Curucas del Nuevo mundo ³	América	50	22 (44%)	4 (8%)
Paseriformes	África–Eurasia	188	64 (34%)	3 (2%)
Paseriformes	Asia central	125	46 (37%)	0 (0%)
Paseriformes	Asia oriental–Australasia	315	93 (30%)	10 (3%)
Alondras	África–Eurasia, Asia C, Asia O	33	15 (46%)	0 (0%)

Notas: Los grupos de especies mencionados se señalan por comprender cuatro o más especies en disminución confrontadas a amenazas similares y ninguna de las cuales figura en las listas de los apéndices a la CMS o de los

instrumentos asociados. 1. 29 especies de albatros y petreles figuran ya en ACAP. 2. Estas especies están técnicamente incluidas en la East Asia–Australasian Flyway Partnership, pero no figuran específicamente en sus listas. 3. Estas especies están incluidas en la iniciativa ‘Partners in Flight’.

4. *Ocuparse de los problemas en una gran escala:* dado que las amenazas que llevan a la degradación y destrucción del hábitat tienen el mayor impacto sobre las especies migratorias, atender a los problemas en la mayor escala posible sigue siendo un reto considerable. En el presente estudio se han identificado algunas instancias relativas al hábitat terrestre que merecen especial atención, entre las que figuran:
 - a. detener la conversión de los humedales estuarinos en Asia oriental, especialmente en el Mar Amarillo
 - b. proteger los bosques remanentes de bajíos en Asia sudoriental para que no se los convierta a la agricultura
 - c. reformar la Política Agrícola Común para promover distintos tipos de cultivos en la Unión Europea, en apoyo de la diversidad biológica y la economía rural
 - d. apoyar los esfuerzos para reducir e invertir la desertificación y la pérdida del hábitat de las llanuras inundables en las tierras de secano del Sahel, protegiendo y restaurando la vegetación autóctona y conservando los regímenes de inundaciones naturales
 - e. proteger los bosques remanentes de las tierras de bajíos y las tierras montañosas en América Central y los Andes tropicales
 - f. proteger los pastizales claves en Sudamérica y mantener las prácticas tradicionales agropecuarias extensivas de pastizales

5. *Conservar los sitios importantes:* dado el mayor reconocimiento de la importancia de los sitios críticos para las aves migratorias durante su cría, y en periodos fuera de ella y de pasaje, y de su escasa protección (56% de las 8,400 Zonas Importantes para las Aves disponen de protección oficial en menos del 10% de su superficie), es indispensable asegurar la identificación y gestión efectiva de una red de sitios a lo largo de las rutas migratorias en su conjunto, que incluya:
 - a. apoyar el desarrollo de redes a escala de los corredores aéreos tales como la Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental en América, la Red de Sitios de Corredores aéreos de Asia oriental–Australasia y la Red de Sitios para las grullas siberianas y otras aves acuáticas de Asia Central Occidental y, mediante la aplicación del enfoque de la red de sitios críticos (tal como lo desarrolló el proyecto ‘Wings over Wetlands’) a otras regiones y grupos taxonómicos
 - b. incluir en las listas de los instrumentos CMS los sitios importantes para que reciban atención particular o se preparen planes de gestión (tal como ocurre en virtud del Acuerdo sobre la Conservación de los Albatros y Petreles y el Memorando de Entendimiento para la Conservación de las Aves migratorias de Presa en África y Eurasia)
 - c. evaluar la eficacia de los sitios de protección y gestión
 - d. obtener la protección de los sitios mediante una designación formal de los mismos o con medidas voluntarias

6. *Ocuparse de problemas especie-específicos:* Dado que las especies de las aves migratorias están confrontadas a una multitud de amenazas complejas, a menudo entrelazadas, sería de interés para la CMS concentrarse en aquellas donde puede añadir valor y / o lidera ya, o podría liderar con las mejores prácticas, que incluyen:

- a. ocuparse de la caza insustentable, asegurando una aplicación exhaustiva de los reglamentos para la caza, en especial en la cuenca del Mediterráneo
 - b. asegurar que se respeten las mejores prácticas, y se ejerza una extrema cautela en la ubicación y construcción de estructuras en zonas sensibles para las aves migratorias, en especial para las turbinas eólicas y la infraestructura de tensión eléctrica y de telecomunicaciones
7. *Facilitar la cooperación internacional:* Dado que los esfuerzos de conservación de las aves migratorias en determinadas partes de su zona de distribución son menos eficaces si las amenazas no atendidas reducen las poblaciones y su hábitat a lo largo del conjunto de los corredores aéreos de migración, la colaboración internacional y la acción coordinada son elementos fundamentales para su conservación, incluyendo, por ejemplo:
- a. orientar los aspectos relativos a las aves migratorias a través de otras convenciones de la ONU tales como la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación y la Convención para la Prevención de la Contaminación Marina
 - b. apoyar y reforzar la aplicación de las convenciones e iniciativas regionales idóneas tales como las Convenciones de Abidjan y de Nairobi por intermedio de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y de la Union Africana; y la iniciativa de la *Alianza* para la conservación de los pastizales del sur de Sudamérica
 - c. apoyar el Acuerdo para la Conservación de los Albatros y Petreles (ACAP) en relación con la captura incidental de aves marinas durante la pesca de arrastre, inclusive en aguas internacionales
 - d. coordinar y ejecutar planes de acción en redes de sitios críticos
 - e. conservar los sitios transfronterizos de importancia
 - f. coordinar y adherir a las instancias de protección legal para las especies amenazadas y en declinación a escala mundial
8. *Apoyar la vigilancia:* con el fin de detectar toda declinación sin tardanza y actuar con rapidez para aplicar las medidas idóneas, se recomienda que la CMS utilice su influencia para promover el monitoreo de las poblaciones de aves migratorias en todos sus proyectos y programas (tales como el monitoreo coordinado del Censo internacional de las zonas importantes para las aves).